



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Mínima arquitectos.
Demandado:	Artefactory S.A.S y Carlos Andrés Briceño Velásquez.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2018 00825 00
Decisión:	Estar a lo resuelto.

Obra en el expediente la liquidación del crédito allegada por el gestor judicial de la actora, al respecto, deberá estar a lo resuelto en proveído calendado del 10 de septiembre de 2021, mediante el cual se modificó la liquidación de crédito aportada y se aprobó por este concepto, la suma de 42.185.215 M/Cte.

Por Secretaría, procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto adiado del 10 de septiembre de 2021 y proceda a elaborar la liquidación de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 026.

Bogotá, 25 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **266190215573886dff7f4245175f3b98ee16a9e20813209bf75852523cf38c99**

Documento generado en 24/02/2022 04:12:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>